

REGLAMENTO ACEPTABLE PARA EL ACCESO A INTERNET Y USO DE LA TECNOLOGÍA

I. Reglamento de la Junta

La Junta de Educación otorga una extensa área en la red de computación la cual incluye el acceso a Internet. Como miembro de la Red de Educación de Utah (UEN) el Distrito Escolar de Park City se adhiere al propósito y metas de UEN, y utiliza el programa filtrador de información a través de UEN, el cual requiere que los usuarios del distrito que usen Internet se ajusten a los estándares de uso aceptable en conformidad al reglamento.

II. Acceso a Internet y su Propósito

Para el Distrito Escolar de Park City el propósito de tener acceso a Internet consiste en promover y avanzar en la educación a nivel mundial y su relación con los estudiantes del distrito. La red de Internet pretende asistir en las áreas de colaboración e intercambio de información entre un par o varios colegios, oficinas escolares, la Red de Educación de Utah (UEN), y otras entidades educacionales de Utah u otro y asimismo otorgar el acceso de información apropiada existente en Internet.

III. Uso de Internet. El acceso a la Red para Empleados y Estudiantes.

Todo uso y acceso a Internet a través del distrito debe ser consistente con el propósito de la red. Por lo tanto es imperativo que los empleados y estudiantes que usen Internet consideren ellos mismos su responsabilidad directa con el código de conducta del distrito, conduciéndose en forma decente, ética, y educada al utilizar la red. Además, deben obedecer las leyes locales, estatales y federales. Para contar con un proceso de funcionamiento continuo y sin tropiezos de este valioso recurso, los empleados y estudiantes deben aceptar la responsabilidad adheriéndose a los estándares superiores de conducta profesional y pautas estrictas.

IV. Pautas de Uso Aceptable para el Acceso a Internet A Través del Distrito Escolar.

- A. La Junta de Educación ha desarrollado y aprobado las pautas de uso aceptable para los estudiantes y empleados fijadas a continuación y continuarán promoviendo la conciencia de dichas pautas por medio de varios medios, incluyendo los acuerdos de uso aceptable firmados por los padres, estudiantes, y empleados.
- B. Los términos y condiciones expuestos en este reglamento y las regulaciones adjuntas están sujetas a revisión. Además, el Distrito Escolar de Park City, la Oficina de Educación del Estado de Utah y la Red de Educación de Utah se reservan el derecho como autoridades concluyentes sobre el uso y acceso entregado por Internet en concordancia con este reglamento.
- C. Cada colegio o lugar de trabajo debe revisar cada año el Acuerdo de Uso Aceptable para todos los empleados.
- D. Los formularios no son transferidos de colegio a colegio, así es que los alumnos deben llenar un formulario nuevo todos los años como parte del proceso de matrícula en cada colegio. Los empleados deberán llenar un formulario cada año escolar. Los padres o empleados pueden solicitar llenar un formulario nuevo.
- E. La administración desarrolla las pautas para el uso de la página web del distrito.

V. Sanciones

A. Definiciones:

Los materiales, ilegales-no autorizados y/o usos son definidos como materiales inapropiados en el ámbito escolar (tales como aunque no está limitado a la pornografía y lenguaje vulgar), los usos que transgredan las leyes locales, estatales y federales, y que están prohibidos por lo que se considera ser de un uso aceptable.

- B. Estudiantes:
 - 1. Pérdida del acceso a Internet
 - 2. Suspensión - Vea las estipulaciones en el Reglamento 10100 (Reglamento de Seguridad Escolar)
 - 3. Recomendación a la Policía
- C. Empleados:
 - 1. Los supervisores y administradores, que estén concientes que ocurren acciones ilegales, no autorizadas, y/o el uso de materiales inapropiados deben tomar las medidas inmediatas para notificar la falta/transgresión.
 - 2. Si, después de la investigación, se determina que un empleado ha transgredido las pautas del Uso Aceptable del Reglamento, el administrador debe iniciar el despido inmediato en concordancia con los reglamentos del distrito o, en consulta con el superintendente tomar otra acción disciplinaria que sea apropiada.

Referencia: Reglamento de la Junta Escolar 10100 (Reglamento de Seguridad Escolar)

**ACUERDO DEL USO APROPIADO
DE LA TECNOLOGIA
Y ACCESO A INTERNET**

I. Condiciones Generales

Los recursos de información electrónica están disponibles para los estudiantes del Distrito Escolar de Park City y solamente para propósitos educacionales. El uso de Internet en el Distrito Escolar de Park City es filtrado y monitoreado por la Red de Educación de Utah.

II. Condiciones de Uso

- A. El distrito escolar tiene el derecho de monitorear el uso de todos los computadores y otros aparatos de comunicación, incluyendo el acceso a todos los mensajes, archivos e información.
- B. No existe la expectativa de privacidad en la computadora escolar u otra información guardada aquí, incluyendo la información que sea transferida, como los discos floppy, CD, thumb drives, cintas de grabación, etc. y no existe la expectativa de propiedad de intereses en ninguno de los materiales de los discos duros de los computadores escolares u otros medios de almacenamiento de la información.
- C. Cualquier transgresión del uso aceptable del reglamento derivará en una acción disciplinaria y la restricción de acceso al computador.
- D. Cualquier tipo de uso ilegal o propósitos inapropiados o el acceso a materiales que son reprobables en un ámbito escolar público, o que apoye dichas actividades, está prohibido. El lenguaje estimado difamatorio, calumnioso, vulgar o pornográfico también está prohibido. Las actividades ilegales se definen como una transgresión a las leyes locales, estatales y/o federales. El uso inapropiado es definido como una transgresión a la intención de uso de la red, y/o propósito y meta.
- E. Las cuentas de Internet del distrito y códigos de acceso deben ser usados por los dueños autorizados de la cuenta o código de acceso. Los dueños de las cuentas son responsables por toda la actividad que se produzca en esa cuenta junto a los códigos de acceso.
- F. El usuario tiene conocimiento que el acceso que tenga un estudiante será eliminado automáticamente al graduarse, por traslado o irse del colegio. Cualquiera sea la razón cuando se elimina una cuenta de acceso a Internet, el Distrito Escolar de Park City eliminará o borrará toda la información almacenada en esa cuenta. El Distrito Escolar de Park City no está obligado a dar notificación previa que una cuenta será eliminada o que la información de la cuenta eliminada será removida o borrada.
- G. El usuario no revelará información personal de él/ella y de otros tales como la dirección de las casas, números de teléfono, contraseñas, números de tarjetas de crédito o número de seguro social.
- H. La información confidencial no debe ser almacenada o transmitida en una cuenta escolar.
- I. Sea conciente y siga las reglas establecidas para Internet y el uso del computador.

III. Reglas para el uso de Internet y la tecnología:

- A. Usos apropiados:
 - 1. Investigación y creación de proyectos asignados en las clases.
 - 2. Intercambio apropiado de correo electrónico con otros usuarios.
- B. Reglas de uso:
 - 1. Usar el sistema eficientemente en términos de tiempo, espacio del disco, y facilidades de impresión.
 - 2. Usar las facilidades del computador para propósitos educacionales.
 - 3. Para aumentar la seguridad, cambie las contraseñas con frecuencia, y mantenga sus contraseñas en forma segura (no permita que otros usen la contraseña o usted utilice la contraseña de otra persona.)

IV. Usos Prohibidos :

- A. Acceder, transmitir, o retransmitir materiales que:
 - 1. promuevan la violencia o fomente la destrucción de la propiedad incluyendo, pero no limitado a, acceso a la información concerniente a la manufactura de aparatos destructivos tales como explosivos, fuegos artificiales, bombas de humo, aparatos incendiarios o similares.
 - 2. contenidos pornográficos y otros materiales de orientación sexual (pornográfico significan fotos o escritura que tienen la intención de estimular los sentimientos eróticos, por medio de una descripción o retrato de actividad sexual o desnudez.)

3. fomentar o promover la violencia u odio contra individuos específicos o grupos de individuos o fomenta la superioridad de una raza, o grupo étnico, o religioso por sobre otro.
- B. Usar o poseer programas de computación ilegal (lo que significa cualquier programa cargado en posesión del usuario sin tener la licencia apropiada del programa, incluyendo el debido pago de cuotas al dueño del programa de computación).
 - C. Utilizar codificación de programas desde cualquier punto de acceso dentro del distrito escolar.
 - D. Transmitir información de tarjetas de crédito u otra información personal desde un punto de acceso dentro del distrito escolar.
 - E. Transmitir correo electrónico a través de un retransmisor anónimo.
 - F. Acceder a Internet desde un punto de acceso del distrito escolar utilizando una cuenta de Internet que no es del distrito.
 - G. Cometer o intentar cometer un acto intencionado que involucre la red y que interrumpa la operación de la red dentro del distrito o cualquier otra red conectada a Internet, incluyendo el uso de uso intencionado o posesión de virus de computadores.
 - H. Entablar actividades ilegales.
 - I. Usar, comunicar, o enviar mensajes maleducados, abusivos, calumniosos, difamatorios, vulgar, lascivos, indecencia o lenguaje obsceno o fotos.
 - J. Utilizar el sistema de correos para dificultar la habilidad de otros para trabajar, o matonear, acosar, o intimidar a otra persona.
 - K. Cambiar los archivos del computador que no le pertenecen al usuario.
 - L. Enviar o recibir materiales copiados sin permiso.
 - M. Copiar programas de computación comerciales en violación a las leyes de derechos de copia.
 - N. Enviar (o reenvío) de la información personal de otro usuario sin su consentimiento.
 - O. Enviar material por Internet con el nombre de otra persona como autor.
 - P. Utilizar el sistema de computacional para obtener ganancias financieras personales.
 - Q. Utilizar los programas del computador para decodificar el control de acceso a la información.
 - R. Intentar saltar o trastornar el sistema de seguridad.
 - R. Enviar o mandar la información sabiendo o creyendo que el/la que lo envía es falsa.
 - T. Realizar publicidad de un producto o lobby político (defensa de intereses).

ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE LOS EMPLEADOS AL USAR LA TECNOLOGÍA Y ACCESO DE INTERNET

I. Condiciones Generales

Las Fuentes de información electrónica están disponibles para todos los empleados del Distrito Escolar de Park City. El servicio de Internet es filtrado y monitoreado a través de la Red de Educación de Utah. La utilización de la información electrónica es un medio requerido para las funciones dentro del distrito por lo tanto una condición de empleo. Estas funciones requeridas incluyen pero no están limitadas al correo electrónico y al sistema de administración de la información de los estudiantes (PowerSchool).

II. Condiciones de Uso

- A. El distrito escolar tiene el derecho a monitorear todo uso de los computadores y otros aparatos de comunicaciión de propiedad del distrito, incluyendo el acceso a todos los mensajes, archivos e información.
- B. No existe la expectativa de privacidad en los computadores del distrito o el almacenamiento de información, incluyendo los medios que se trasladan, como los discos flexibles, CD, thumb drives, cintas de grabación, etc. y no existe expectativa en los intereses de propiedad en ninguno de los materiales en los discos duros de los computadores escolares u otro medio de almacenamiento.
- C. Cualquier uso con fines ilegales o inapropiados o el acceso a materiales que son inaceptables en un ambiente público escolar, o que promueva dichas actividades, está prohibido. El siguiente uso en los computadores del distrito, incluyendo su red y acceso a Internet están prohibidos:
 1. Usar, comunicar, o enviar mensajes groseros, abusivos, difamatorios, despectivo, vulgar, lascivo, indecente o lenguaje obsceno o fotos.
 2. Usar una cuenta que no es la suya, o tratar de conseguir el acceso a otros sistemas no autorizados de otras cuentas de la red.
 3. Intentar obtener el acceso a lugares que están restringidos, servidores, archivos, base de datos, etc. o intentar el acceso no autorizado a otros sistemas (ejemplo: "hacking").
 4. Usar juegos en Internet y lugares de conversación no relacionadas al curriculum central.
 5. Usar la Internet o red para actividades ilegales. Esto incluye, pero no está limitado a;
 - a. distribuir material de derechos de autor;
 - b. distribuir mensajes amenazadores;
 - c. acceder, ver, almacenar, o enviar material pornográfico u obsceno, como definido en el Código de Utah 76-10-1201 o material que es considerado inapropiado o que interrumpa el proceso educacional.
 - d. acceder o distribuir material protegido por secretos intercambiables. Esta prohibición incluye cualquier actividad que sea transgredir la ley federal, estatal, o local.
 6. Entregar direcciones personales, números de teléfono, e información financiera de cualquier individuo, que no sea uno mismo, en cualquier red de comunicación.
 7. Usar Internet para fines comerciales, ganancias financieras, negocios personales, publicidad de productos, actividad religiosa o lobby político.
 8. Intención de vandalismo es definido como una intención de dañar o destruir información de otro usuario, otra agencia, o red conectada a Internet. El vandalismo incluye, pero no está limitado a, el cargar, o descargar, o la creación de virus de computadores, También incluye intentos de conseguir acceso no autorizado a la red que está conectado a Internet.
 9. Degradar o interrumpir el equipo de la red, programas, o el desempeño del sistema.
 10. Perder una cantidad limitada de recursos de la red.
 11. Invadir la privacidad de los individuos o revelar información confidencial sobre otros individuos a menos que sea algo directamente con lo propio de la persona.
 12. Publicar comunicación personal sin contar con el consentimiento del autor original.
 13. Publicar mensajes anónimos.
 14. Acceder, bajar (cargar), almacenar, o imprimir archivos o mensajes que son profanos, obscenos, o que el uso del lenguaje ofenda o tienda a degradar a otros.
 15. Usar el material que se considera que transgrede el reglamento del distrito o Las Pautas de Etica Profesional como estipulado por la Oficina de Educación del Estado de Utah.

16. Comunicación de amenazas violentas o hacer comentarios difamatorios o calumniosos acerca de individuos.
- D. Las cuentas de Internet del distrito deben ser sólo usadas por el dueño autorizado de la cuenta, y los dueños de cuentas son responsables por toda la actividad realizada en esa cuenta.
- E. Las cuentas de Internet del distrito deben considerarse automáticamente eliminadas al jubilar del distrito, renuncia, despido, o término de un período determinado. Por cualquier razón, al cerrar una cuenta de Internet o el acceso, el Distrito Escolar de Park City puede remover o borrar cualquiera o toda la información de la cuenta. El Distrito Escolar de Park City no está obligado a dar una notificación previa que una cuenta será eliminada o que la información de una cuenta cerrada será removida o borrada.
 1. Si un empleado, al jubilar, despido, o resignación, destruye información o data pertinente al funcionamiento de la posición, dicho acto podría considerarse ilegal y quedar sujeto a una acción legal.
- F. El acceso para cualquier empleado a los recursos de información electrónica es un privilegio, no un derecho. El acceso para los empleados debe ser la de un invitado al usar los recursos del Distrito Escolar de Park City, y que dicho acceso puede ser revocado en cualquier momento, cualquiera sea razón.
- G. El inapropiado uso de los recursos derivará en una acción disciplinaria (incluyendo la posibilidad de despido), y/o una recomendación a las autoridades legales. El director/supervisor o administrador de sistemas puede limitar, suspender, o revocar el Wide Area Network (WAN) y el acceso a Internet a cualquier empleado.

III. Uso Aceptable:

- A. El uso de una cuenta asignada debe ser para los propósitos educacionales, profesionales u objetivos del empleado del Distrito Escolar de Park City.
- B. Es aconsejable que un empleado no revele información personal de él/ella mismo y otros datos como informar el domicilio, números telefónicos, contraseña, números de tarjeta de crédito o número de seguro social o información similar para otros o para organizaciones.

IV. Otras Condiciones:

- A. La expectativa es que cada empleado se atenga las reglas y etiqueta aceptables generales. Estas reglas incluyen aunque no están limitadas a lo siguiente:
 1. Nunca mande o entusiasme a otros a transmitir mensajes abusivos. Use un lenguaje apropiado, nunca se vea como si estuviera solo – ¡lo que escriba, envíe o recibe puede ser visto globalmente!
 2. Nunca y de ninguna manera interrumpa la red de otros. Use el correo electrónico en forma apropiada – no se permiten ventas, avisos, pedidos, o un volumen excesivo, etc.
 3. Limite el uso de la red para propósitos personales.
- B. Cada empleado comparte la responsabilidad del sistema de seguridad. No use otra cuenta individual ni ingrese al sistema del administrador de los sistemas.
- C. Cada empleado comparte la responsabilidad de proteger el sistema en contra del vandalismo. El vandalismo se define como una intención maliciosa de dañar o destruir la propiedad de un usuario, u otro usuario u otras agencias o redes que están conectadas a la red, o el sistema de Internet. El vandalismo también incluye, aunque no está limitado a sobrecargar la información del servidor en forma abusiva, o cargar, bajar o crear virus para computadores.
- D. Cualquier empleado que trabaje con estudiantes que utilicen Fuentes de información electrónica tiene la responsabilidad de reforzar las Pautas de Uso Aceptable del Estudiante y proveer la supervisión apropiada cuando el estudiante use el computador.
- E. Si un empleado tiene conocimiento que se están realizando actividades ilegales e inapropiadas, problemas con la seguridad, o transgresiones al Reglamento 9110—Reglamento de Uso Aceptable en el Acceso a Internet y Uso de la Tecnología, Pautas de Uso Aceptable del Estudiante, o las Pautas de Uso Aceptable de los Empleados deben informar sobre éstos al director local apropiado, supervisor, o administrador de los sistemas.

V. Renuncia de Responsabilidad del Servicio

El Distrito Escolar de Park City no garantiza ningún tipo de información electrónica expresada o implicada a través del servicio que entrega. El Distrito Escolar de Park City no se hará responsable por los daños que un empleado experimente mientras use el sistema. Estos daños incluyen aunque no están limitados a la pérdida de información por atrasos, envíos no transmitidos, envíos mal enviados, o interrupciones del servicio causado por el sistema o errores de los empleados u omisiones. La utilización de cualquier información en el sistema es bajo el riesgo del mismo empleado. El Distrito Escolar de Park City no aprueba tener responsabilidad por la exactitud de la información obtenida a través de los recursos de información electrónica.

VI. Anuncio

Los empleados reciben un anuncio de su supervisor inmediato sobre estas pautas al comienzo del año escolar.

PCSD Acceptable Use Policy Internet
Translated by V. Albornoz 10/20011